

Quincuagésima sexta reunión ordinaria

Punto 16 del orden del día
(GC(56)/19)

Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares

**Resolución aprobada el 20 de septiembre de 2012,
en la séptima sesión plenaria**

A.

Aplicaciones nucleares no eléctricas

1.

Consideraciones generales

La Conferencia General.

- a) Observando que entre los objetivos del Organismo, expuestos en el artículo II del Estatuto, figura el de “acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”,
- b) Observando asimismo que entre las funciones estatutarias del Organismo, expuestas en los párrafos A.I a A.4 del artículo III del Estatuto, figuran las de fomentar la investigación y el desarrollo y alentar el intercambio de información científica y técnica y la formación de hombres de ciencia y de expertos en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica, tomando debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,
- c) Tomando conocimiento de la Estrategia de mediano plazo para 2012-2017 como orientación y aportación a este respecto,
- d) Subrayando que la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares dan respuesta y aportan una contribución a una gran variedad de necesidades socioeconómicas básicas de desarrollo humano de los Estados Miembros, en esferas como la energía, los materiales, la industria, el medio ambiente, la alimentación, la nutrición y la agricultura, la salud humana y los recursos hídricos, observando que muchos Estados Miembros están obteniendo beneficios de la aplicación de técnicas nucleares a la alimentación y la agricultura mediante el programa conjunto FAO/OIEA, y acogiendo con agrado la decisión de la FAO de seguir colaborando con el OIEA por conducto de este programa conjunto, así como de buscar formas de mejorar esa colaboración,

- e) Observando que la Asamblea General de las Naciones Unidas, en la resolución 64/292, exhortó a los Estados y las organizaciones internacionales a aportar recursos financieros, crear capacidad y transferir tecnología, mediante la asistencia y la cooperación internacionales, en particular a los países en desarrollo, a fin de redoblar los esfuerzos por proporcionar agua potable y saneamiento para todos en condiciones de seguridad, limpieza, accesibilidad y asequibilidad,
- f) Reconociendo el éxito de la técnica de los insectos estériles (TIE) en la supresión o erradicación del gusano barrenador, la mosca tsetsé y diversas moscas y polillas de las frutas que pueden tener grandes impactos económicos,
- g) Observando el grave problema perpetuo de la langosta en África, especialmente en las zonas muy propensas a la degradación ambiental y la desertificación, y que ha sido responsable de casos graves de hambruna en determinados países,
- h) Confirmando la importante función de la ciencia, la tecnología y la ingeniería en la mejora de la seguridad tecnológica y física nuclear y radiológica, y la necesidad de resolver las cuestiones de la gestión de los desechos radiactivos de manera sostenible,
- i) Reconociendo que la utilización de la energía de fusión con fines pacíficos puede promoverse mediante el aumento de los esfuerzos internacionales y la colaboración activa de los Estados Miembros y organizaciones interesados en los proyectos relacionados con la fusión, y consciente de la próxima Conferencia bienal del OIEA sobre energía de fusión (FEC2012), que tendrá lugar en los Estados Unidos de América en octubre de 2012,
- j) Tomando nota del “Examen de la tecnología nuclear – 2012” (GC(55)/INF/3),
- k) Consciente de los problemas de los contaminantes derivados de las actividades urbanas e industriales y de la posibilidad de aplicar tratamientos por irradiación para abordar algunos de ellos, como las aguas residuales industriales, y tomando conocimiento de la iniciativa del Organismo encaminada a posibilitar el estudio de esta tecnología de irradiación para el tratamiento de aguas residuales en los Estados Miembros por conducto de un proyecto coordinado de investigación (PCI),
- l) Reconociendo el uso creciente de los radioisótopos y la tecnología de irradiación en las prácticas de atención de salud, el mejoramiento de los cultivos, la conservación de los alimentos, la gestión de procesos industriales, el desarrollo de nuevos materiales, las ciencias analíticas, el saneamiento y la esterilización, así como en la evaluación de los efectos del cambio climático en el medio ambiente,
- m) Observando el uso creciente de la tomografía por emisión de positrones (PET), de la PET/tomografía computarizada (PET/TC) y de los radiofármacos preparados en los hospitales,
- n) Tomando nota de la importancia de la disponibilidad de molibdeno 99 para el diagnóstico y tratamiento médicos y observando con reconocimiento los esfuerzos realizados por el Organismo, en coordinación con otras organizaciones internacionales, los Estados Miembros y los interesados directos pertinentes, para facilitar un suministro fiable de molibdeno 99 apoyando el desarrollo de capacidades de los Estados Miembros a fin de generar, para sus propias necesidades y para la exportación, la producción de molibdeno 99 y tecnecio 99m a partir de fuentes distintas del UME, incluida la investigación de vías alternativas de producción directa de molibdeno 99,
- o) Consciente de las nuevas iniciativas de cooperación que han surgido para prestar servicios de irradiación mediante reactores en Europa, y de los importantes adelantos

notificados respecto de la puesta en servicio de nuevas instalaciones de producción de molibdeno 99, y del constante interés de numerosos países en el establecimiento de instalaciones de producción de molibdeno 99 a partir de fuentes distintas del UME para atender a las necesidades nacionales y/o actuar como capacidad de reserva parcial,

p) Reconociendo los múltiples usos de los reactores de investigación, comprendidos los reactores TRIGA, como instrumentos valiosos para, entre otras cosas, la capacitación, la investigación, la producción de radioisótopos y el ensayo de materiales, y también como instrumento de aprendizaje para los Estados Miembros que están considerando la posibilidad de implantar la energía nucleoelectrónica,

q) Tomando nota del éxito de la convocatoria de la Conferencia Internacional sobre reactores de investigación: gestión segura y utilización efectiva, organizada por el Organismo en noviembre de 2011, y consciente de que se precisará mayor cooperación regional e internacional para garantizar el acceso amplio a los reactores de investigación, debido a que los más antiguos se están sustituyendo por un número menor de reactores de fines múltiples, lo que se traduce en una disminución del número de reactores en funcionamiento,

r) Observando con preocupación que 35 reactores TRIGA en todo el mundo se verían afectados negativamente por la decisión del único suministrador de combustible para esos reactores de dejar de producir este combustible,

s) Reconociendo la necesidad de aumentar la capacidad de los Estados Miembros para utilizar técnicas nucleares avanzadas en el tratamiento de enfermedades, comprendido el cáncer, y consciente de la necesidad de elaborar indicadores de ejecución para medir esa capacidad,

t) Observando que el Organismo ha compilado y difundido datos isotópicos sobre acuíferos y ríos de todo el mundo y que se está ocupando de la cuestión de los vínculos entre el cambio climático, el aumento de los costos de los alimentos y de la energía y la crisis económica mundial, con el fin de ayudar a los encargados de tomar decisiones a que adopten mejores prácticas en relación con la gestión y planificación integradas de los recursos hídricos, y

u) Observando con reconocimiento las becas y la capacitación patrocinadas por el Fondo del Premio Nobel de la Paz del OIEA para el Control del Cáncer y la Nutrición para mejorar el control del cáncer y la nutrición infantil en el mundo en desarrollo,

1. Pide al Director General que, en conformidad con el Estatuto, siga promoviendo, en consulta con los Estados Miembros, las actividades del Organismo en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, haciendo especial énfasis en el apoyo al desarrollo de las aplicaciones nucleares en los Estados Miembros con miras a fortalecer las infraestructuras y promover la ciencia, la tecnología y la ingeniería para atender las necesidades de crecimiento y desarrollo sostenibles de los Estados Miembros de manera segura;

2. Pide a la Secretaría que aproveche plenamente las capacidades de las instituciones de los Estados Miembros a través de los mecanismos apropiados a fin de ampliar el grado de utilización de las ciencias y las aplicaciones nucleares para obtener beneficios socioeconómicos y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio;

3. Subraya la importancia de facilitar programas eficaces en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares destinados a mancomunar y seguir aumentando las capacidades científicas y tecnológicas de los Estados Miembros mediante proyectos coordinados de investigación (PCI) en el Organismo y entre el Organismo y los Estados Miembros, y mediante la asistencia directa, y urge a la Secretaría a fortalecer más la creación de capacidad para los Estados Miembros, en particular mediante cursos de capacitación interregionales, regionales y nacionales y la capacitación de becarios en las

esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, y mediante la ampliación del alcance y la difusión de las actividades coordinadas de investigación;

4. Reconoce la importancia de las actividades del Organismo que cumplen el objetivo de propiciar el desarrollo sostenible y proteger el medio ambiente, y las respalda;

5. Urge a la Secretaría a que continúe realizando actividades que contribuyan a mejorar la comprensión y lograr una perspectiva equilibrada del papel de la ciencia y la tecnología nucleares en el desarrollo sostenible mundial, incluidos los compromisos de Kyoto, y actividades futuras para hacer frente al cambio climático;

6. Acoge con agrado todas las contribuciones anunciadas por los Estados Miembros, comprendida la Iniciativa sobre los usos pacíficos del OIEA, concebida para recaudar 100 millones de dólares de los Estados Unidos hasta 2015 en concepto de contribuciones extrapresupuestarias a las actividades del OIEA, y alienta a todos los Estados en condiciones de hacerlo a que efectúen contribuciones adicionales;

7. Exhorta a la Secretaría a que siga atendiendo a las necesidades y requisitos prioritarios identificados de los Estados Miembros en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares, incluido el uso de la TIE para crear zonas libres de la mosca tsetsé y combatir las plagas de mosquitos transmisores de la malaria y de la mosca mediterránea de la fruta, las singulares aplicaciones de los isótopos para seguir la absorción global por los océanos de dióxido de carbono y los consiguientes efectos de acidificación en los ecosistemas marinos, el empleo de los isótopos y las radiaciones en la gestión de las aguas subterráneas y en las aplicaciones relacionadas con la agricultura, como el mejoramiento y la gestión de los cultivos teniendo en cuenta el cambio climático, la salud humana, comprendidos el desarrollo de medicamentos y esfuerzos adicionales concretos por conducto del PACT, y el uso de ciclotrones, reactores de investigación y aceleradores para la producción de radiofármacos, el desarrollo de nuevos materiales, comprendido el tratamiento de los gases de efecto invernadero (GEI) y los gases de la combustión producidos por el quemado de combustibles fósiles;

8. Acoge con agrado el anuncio hecho por la Secretaría durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20) de 2012 acerca del establecimiento del Centro Internacional de Coordinación sobre la Acidificación de los Océanos en los Laboratorios del OIEA para el Medio Ambiente en Mónaco destinado a coordinar y realizar actividades para contribuir al fomento de una comprensión más amplia de los efectos a nivel mundial de la acidificación de los océanos, lo que constituye un paso importante hacia una mayor cooperación mundial en la investigación sobre la acidificación de los océanos, y acoge con agrado también el considerable apoyo extrapresupuestario prestado al centro por algunos Estados Miembros en el marco de la Iniciativa sobre los usos pacíficos del OIEA;

9. Exhorta a la Secretaría a realizar esfuerzos, conjuntamente con los Estados Miembros, a fin de que se disponga de recursos suficientes para modernizar los laboratorios de aplicaciones nucleares del Organismo en Seibersdorf con las instalaciones y el equipo más novedosos y asegurar que los máximos beneficios desde el punto de vista de la creación de capacidad y la mejora de la tecnología se pongan a disposición de los Estados Miembros, particularmente los países en desarrollo;

10. Urge a la Secretaría a seguir trabajando de forma cooperativa con otras iniciativas internacionales, comprendido el grupo de alto nivel sobre la seguridad del suministro de radioisótopos médicos establecido por la AEN, y a seguir realizando actividades que contribuyan a asegurar y complementar la capacidad de producción de molibdeno 99, también en países en desarrollo, en un esfuerzo por garantizar la seguridad de los suministros de molibdeno 99 para los usuarios de todo el mundo;

11. Pide a la Secretaría que preste apoyo técnico a los incipientes esfuerzos nacionales y regionales encaminados a establecer capacidades de producción de molibdeno 99 a partir de fuentes distintas del UME en los Estados Miembros interesados;
12. Pide a la Secretaría que promueva los esfuerzos regionales e internacionales encaminados a asegurar un acceso amplio a los reactores de investigación de fines múltiples existentes a fin de aumentar las operaciones y la utilización de los reactores de investigación, y pide asimismo a la Secretaría que facilite la explotación segura, eficaz y sostenible de estas instalaciones;
13. Alienta a la Secretaría a seguir cooperando con el curso anual sobre radioisótopos de la Universidad Nuclear Mundial (UNM) y a incrementar su apoyo a la participación de candidatos de países en desarrollo;
14. Pide a la Secretaría que preste asistencia a los Estados Miembros interesados en desarrollar infraestructuras de seguridad para que establezcan centros regionales de capacitación y enseñanza en sus regiones, cuando no existan, destinados a la capacitación especializada de expertos nucleares y radiológicos;
15. Urge a la Secretaría a que siga estableciendo relaciones con los interesados directos y a que aliente a la industria internacional de suministro de combustible a garantizar un suministro ininterrumpido y suficiente de combustible para los reactores de investigación, comprendido el combustible para TRIGA;
16. Pide el apoyo del Organismo a fin de establecer directrices para la adopción de técnicas y equipo avanzados de medicina radiológica en los Estados Miembros en desarrollo;
17. Pide a la Secretaría que siga prestando asistencia en la creación de capacidad para garantizar la calidad en la fabricación de radiofármacos y la difusión de directrices aplicables a la tecnología de la radiación basadas en las normas internacionales de garantía de calidad;
18. Acoge con agrado el renovado compromiso de la FAO con los Acuerdos de la División Mixta FAO/OIEA y el Marco Estratégico para la FAO 2010-2019, que ofrecen una base sólida para el fortalecimiento y la ampliación de la colaboración con, entre otros, el OIEA;
19. Pide a la Secretaría que inicie, en colaboración con la FAO y los Estados Miembros, actividades de I+D sobre el posible uso de las técnicas nucleares como componente de un enfoque integrado de lucha contra las langostas y que preste asistencia adecuada con ese fin;
20. Pide a la Secretaría que despliegue esfuerzos, junto con los Estados Miembros, a fin de construir instalaciones de irradiación industrial, por ejemplo, aceleradores de electrones, provistas de accesorios para utilizarlas, entre otras cosas, en las prácticas de atención de salud, el mejoramiento de los cultivos, la conservación de los alimentos, las aplicaciones industriales, el saneamiento y la esterilización, y pide asimismo la prestación de apoyo técnico para el uso de los reactores de investigación en la producción de radiofármacos y radioisótopos industriales;
21. Pide que las actividades de la Secretaría solicitadas en la presente resolución se realicen supeditadas a la disponibilidad de recursos; y
22. Recomienda que la Secretaría informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima séptima reunión ordinaria (2013) sobre los progresos realizados en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares.

2.

Desarrollo de la técnica de los insectos estériles para la erradicación y/o la eliminación de los mosquitos transmisores de la malaria

La Conferencia General,

- a) Recordando su resolución GC(44)/RES/24, titulada “Atención a las necesidades humanas inmediatas” y sus resoluciones GC(48)/RES/13.C y GC(52)/RES/12 sobre “Desarrollo de la técnica de los insectos estériles para el control o erradicación de los mosquitos transmisores de la malaria”,
- b) Tomando nota de las decisiones adoptadas por la Cumbre de la Unión Africana en su decimoquinta reunión ordinaria, celebrada en Kampala (Uganda) del 25 al 27 de julio de 2010: sobre el examen quinquenal del Llamamiento de Abuja para una acción acelerada con miras al acceso universal a los servicios del VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria en África; reafirmando los compromisos contraídos en la Cumbre Especial sobre el VIH/SIDA, la tuberculosis y la malaria, así como en virtud de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) y el Decenio para la Erradicación de la Malaria; y decidiendo prorrogar el Llamamiento de Abuja para una acción acelerada con miras al acceso universal a los servicios de VIH/SIDA, Tuberculosis y Malaria (Llamamiento de Abuja) hasta 2015 para que coincida con el logro de los ODM,
- c) Reconociendo el importante papel que desempeñan las aplicaciones nucleares en la atención de las necesidades humanas,
- d) Consciente de que la labor que desarrolla el Organismo en la esfera de las ciencias y aplicaciones nucleares en el sector no eléctrico contribuye al desarrollo sostenible, sobre todo con programas destinados a mejorar la calidad de vida en diversas formas, incluido el mejoramiento de la salud humana,
- e) Reconociendo el éxito de la aplicación zonal integrada de la técnica de los insectos estériles (TIE) en la erradicación y/o la eliminación de las moscas tsetsé, las polillas, las moscas de la fruta y otros insectos de importancia económica,
- f) Observando con preocupación que la malaria, transmitida por los mosquitos, causa aproximadamente dos millones de muertes anuales y unos 300 a 500 millones de casos de malaria clínica anualmente, sobre todo en África, donde está ralentizando el crecimiento económico en 1,3% anual, por lo que constituye un importante obstáculo para erradicar la pobreza en África,
- g) Observando que el parásito de la malaria ha seguido desarrollando resistencia a los medicamentos y que los mosquitos han seguido desarrollando resistencia a los insecticidas, y que se prevé que la TIE se aplique en condiciones específicas para complementar tecnologías convencionales, de conformidad con la estrategia de lucha de la OMS, comprendida la gestión integrada de vectores, que consiste en no depender de un único método para controlar la malaria,
- h) Observando con profunda preocupación que el dengue transmitido por los mosquitos se ha convertido en los últimos años en un importante problema de salud pública a nivel internacional debido a la creciente propagación de especies de mosquitos invasores, con 2 500 millones de personas que viven en zonas donde puede transmitirse el virus del dengue, y que los mosquiteros tratados con insecticidas no son eficaces para combatir el dengue ya que los vectores de mosquito están activos durante el día y se requieren urgentemente otras tácticas de control,

- i) Observando que la eliminación de los mosquitos transmisores de enfermedades mediante la TIE será adecuada principalmente en zonas urbanas, en las que el rociado aéreo con insecticidas está prohibido o no recomendado, y que se precisa un enfoque zonal, lo que representa un complemento nuevo y potencialmente poderoso de los programas comunitarios existentes,
 - j) Acogiendo con agrado el hecho de que las actividades de I+D relacionadas con los mosquitos transmisores de la malaria y de otras enfermedades, que comenzaron con la inauguración de la instalación para la TIE de los Laboratorios del Organismo en Seibersdorf el 26 de junio de 2003, prosiguieron en 2010-2011,
 - k) Observando con reconocimiento que el invernadero de insectos de Seibersdorf está casi finalizado y ha sido equipado con instrumentos adecuados de control interno del clima, y que se está utilizando actualmente para realizar estudios sobre competitividad y otros estudios del comportamiento,
 - l) Observando con reconocimiento el interés demostrado por algunos donantes y su apoyo a las actividades de I+D sobre la TIE para luchar contra los mosquitos transmisores de la malaria y de otras enfermedades, y
 - m) Agradeciendo con reconocimiento el apoyo del Organismo al desarrollo de la TIE para el control de los mosquitos transmisores de la malaria y de otras enfermedades, tal como se describe brevemente en el informe del Director General contenido en el anexo 1 del documento GC(56)/7,
1. Pide a la Secretaría que continúe y refuerce, mediante las actividades antes mencionadas, las investigaciones necesarias, tanto en el laboratorio como sobre el terreno, a fin de utilizar la TIE para controlar los mosquitos transmisores de la malaria y de otras enfermedades;
 2. Pide al Organismo que incorpore cada vez más en el programa de investigación a los institutos científicos y de investigación de África y otros Estados Miembros en desarrollo con el fin de asegurar su participación y, a la larga, lograr que los países afectados se sientan identificados con el programa;
 3. Pide al Organismo que redoble los esfuerzos para desarrollar y transferir sistemas más eficientes de separación por sexos que permitan suprimir completamente los mosquitos hembra de las instalaciones de producción;
 4. Pide al Organismo que desarrolle un plan temático para la TIE y métodos conexos de control genético y biológico para los mosquitos transmisores de enfermedades;
 5. Pide además al Organismo que redoble sus esfuerzos para atraer fondos extrapresupuestarios a fin de posibilitar la ampliación del programa de investigación sobre los mosquitos, el espacio de laboratorio/oficinas y la dotación de personal;
 6. Pide también a la Secretaría que solicite recursos extrapresupuestarios con miras a poder desplegar mayores esfuerzos a fin de validar sobre el terreno el conjunto de elementos de la TIE para los mosquitos transmisores de enfermedades;
 7. Invita a los donantes a seguir prestando su apoyo financiero, y a otros Estados Miembros a que hagan contribuciones financieras al programa de investigación; y
 8. Pide al Director General que presente un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta resolución a la Conferencia General en su quincuagésima octava reunión (2014).

3.

Apoyo a la Campaña panafricana de erradicación de la mosca tsetse y la tripanosomiasis de la Unión Africana (UA PATTEC)

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones anteriores en apoyo a la Unión Africana-Campaña panafricana de erradicación de la mosca tsetse y la tripanosomiasis (UA-PATTEC),
- b) Reconociendo que las moscas tsetse y el problema de la enfermedad de la tripanosomiasis que transmiten se están propagando y constituyen uno de los mayores obstáculos al desarrollo socioeconómico del continente africano, pues afecta a la salud humana y pecuaria, limita el desarrollo rural sostenible y causa, por tanto, mayor pobreza e inseguridad alimentaria,
- c) Reconociendo que la tripanosomiasis sigue cobrándose la vida de decenas de miles de personas y millones de cabezas de ganado cada año y amenaza a más de 60 millones de personas en las comunidades rurales de 36 países africanos, la mayoría de ellos Estados Miembros del Organismo,
- d) Reconociendo la importancia del desarrollo ganadero en las comunidades rurales afectadas por la mosca tsetse y la tripanosomiasis como una vía para salir de la pobreza y el hambre y como base para la seguridad alimentaria y el desarrollo socioeconómico,
- e) Recordando las decisiones AHG/Dec. 156 (XXXVI) y AHG/Dec. 169 (XXXVII) de los Jefes de Estado y de Gobierno de la entonces Organización de la Unidad Africana (ahora la Unión Africana) de librar a África de la mosca tsetse, y sobre un plan de acción para la aplicación de la PATTEC,
- f) Reconociendo la labor inicial del Organismo en el marco de su Programa Conjunto FAO/OIEA en relación con el desarrollo de la técnica de los insectos estériles (TIE) para la lucha contra las moscas tsetse y la prestación de asistencia mediante proyectos sobre el terreno, con el apoyo del Fondo de Cooperación Técnica del Organismo, relativos a la integración de la TIE contra la mosca tsetse en los esfuerzos de los Estados Miembros por abordar el problema de la mosca tsetse y la tripanosomiasis de manera sostenible,
- g) Consciente de que la TIE es una técnica comprobada para la creación de zonas libres de la mosca tsetse cuando se integra a otras técnicas de control y se aplica como parte de un enfoque de gestión integrada zonal de plagas,
- h) Acogiendo con satisfacción la continua colaboración estrecha de la Secretaría con la UA-PATTEC, en consulta con otras organizaciones de las Naciones Unidas con un mandato especializado, para lograr una mayor concienciación sobre el problema de la mosca tsetse y la tripanosomiasis, organizar cursos regionales de capacitación, examinar el plan de acción de la UA-PATTEC, elaborar un proyecto de plan estratégico de la PATTEC para el período 2012-2018, y prestar, a través del programa de cooperación técnica y el programa del presupuesto ordinario del Organismo, asistencia operacional a actividades de proyectos sobre el terreno, así como asesoramiento en relación con la gestión de proyectos y la formulación de políticas y estrategias en apoyo de proyectos nacionales y subregionales de la UA-PATTEC,
- i) Acogiendo con satisfacción los progresos realizados por la UA-PATTEC para dar una participación cada vez mayor, además de a organizaciones internacionales como el Organismo, la FAO y la OMS, también a ONG y al sector privado en el esfuerzo concertado por crear y ampliar zonas libres del problema de la mosca tsetse y la tripanosomiasis y fomentar la agricultura y desarrollo rural sostenibles (ADRS),

- j) Acogiendo con satisfacción el importante progreso realizado en el marco del Proyecto de erradicación de la mosca tsetse en la zona meridional del valle del Rift (STEP) y el progreso realizado en el proyecto de erradicación de la mosca tsetse en el Senegal, que cuenta con el apoyo del Organismo,
- k) Valorando las contribuciones realizadas por diversos Estados Miembros y organizaciones especializadas de las Naciones Unidas en apoyo del tratamiento del problema de la mosca tsetse y la tripanosomiasis en África occidental, especialmente las de los Estados Unidos de América a través de los proyectos de la Iniciativa sobre los usos pacíficos para el control de la mosca tsetse y la tripanosomiasis en el Senegal,
- l) Reconociendo la continua colaboración estrecha de la Secretaría y el Centro Internacional de Investigación y Desarrollo sobre la Ganadería en las Zonas Subhúmedas (CIRDES) de Bobo-Dioulasso (Burkina Faso), que es el primer centro colaborador del OIEA en África en relación con el “Uso de la técnica de los insectos estériles para la gestión integrada zonal de poblaciones de mosca tsetse”,
- m) Valorando los esfuerzos especiales realizados por la División Mixta FAO/OIEA y el Servicio de Sanidad Animal de la FAO en apoyo de la UA-PATTEC,
- n) Acogiendo con satisfacción los esfuerzos desplegados por la Secretaría para abordar y eliminar los obstáculos a la aplicación del componente de TIE contra la mosca tsetse en los Estados Miembros africanos mediante la investigación aplicada y la elaboración de métodos, tanto a nivel interno como a través del mecanismo del proyecto coordinado de investigación del Organismo, y
- o) Agradeciendo el continuo apoyo del Organismo a la UA-PATTEC, tal como se describe brevemente en el informe presentado por el Director General contenido en el anexo 2 del documento GC(56)/7,
1. Urge a la Secretaría a seguir concediendo alta prioridad al desarrollo agrícola en los Estados Miembros, comprendidos los esfuerzos por crear capacidad y desarrollar más las técnicas para integrar la TIE a otras técnicas de control en la creación de zonas libres de la mosca tsetse en el África subsahariana;
 2. Exhorta a los Estados Miembros a que refuercen la prestación de apoyo técnico, financiero y material a los Estados africanos en sus esfuerzos por crear zonas libres de la mosca tsetse;
 3. Pide a la Secretaría que, en cooperación con los Estados Miembros y otros asociados, mantenga la financiación mediante el presupuesto ordinario y el Fondo de Cooperación Técnica para la asistencia coherente a los proyectos operacionales relativas a la aplicación de la TIE sobre el terreno, e incremente su apoyo a las actividades de I+D en los Estados Miembros africanos y la transferencia de tecnología a esos Estados Miembros con el fin de complementar sus esfuerzos encaminados a crear y posteriormente ampliar las zonas libres de la mosca tsetse;
 4. Alienta a la Secretaría a seguir trabajando estrechamente con la UA-PATTEC en las esferas de colaboración acordadas, conforme a lo especificado en el memorando de entendimiento entre la Comisión de la Unión Africana y el Organismo, firmado en noviembre de 2009;
 5. Subraya la necesidad de que prosigan los esfuerzos armonizados y sinérgicos del Organismo y otros asociados internacionales, particularmente la FAO y la OMS, con el fin de dar apoyo a la Comisión de la Unión Africana y a los Estados Miembros mediante el suministro de orientaciones y la garantía de calidad en la planificación y ejecución de proyectos de la UA-PATTEC nacionales y subregionales sólidos y viables;

6. Urge a la Secretaría y otros asociados a fortalecer la creación de capacidad y apoyar el establecimiento y la explotación de centros regionales para suministrar grandes cantidades de machos estériles de mosca tsetse y coordinar las operaciones relacionadas con la TIE como un componente importante de las campañas de gestión integrada zonal de plagas contra el problema de la mosca tsetse y la tripanosomiasis;
7. Alienta a la División Mixta FAO/OIEA y el Servicio de Sanidad Animal de la FAO a seguir apoyando a la UA-PATTEC;
8. Subraya la necesidad de seguir realizando investigaciones aplicadas basadas en las necesidades y elaborando y validando métodos que puedan utilizarse en los proyectos sobre el terreno; y
9. Pide al Director General que informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima séptima reunión ordinaria (2013).

4.

Fortalecimiento del apoyo a los Estados Miembros en la esfera de la alimentación y la agricultura

La Conferencia General,

- a) Recordando sus resoluciones GC(54)/RES/10.A.4 y GC(52)/RES/12.A.5, tituladas “Fortalecimiento del apoyo a los Estados Miembros en la esfera de la agricultura y la alimentación”, así como su resolución GC(51)/RES/14, titulada “Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares”,
- b) Reconociendo el papel central del desarrollo agrícola en el logro de varios de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM), en particular el de erradicar la pobreza extrema y el hambre,
- c) Observando que, según la publicación de la FAO titulada “El estado de la inseguridad alimentaria en el mundo 2011”, los elevados precios de los alimentos agravan la inseguridad alimentaria, y tendrán importantes efectos socioeconómicos y repercusiones políticas negativos en todas las regiones del mundo,
- d) Observando las ventajas de la aplicación pacífica de las técnicas nucleares en la alimentación y la agricultura, y la importancia de facilitar tecnologías apropiadas, particularmente a los Estados Miembros en desarrollo,
- e) Reconociendo que el hecho de incrementar la productividad agrícola, lograr un mayor el rendimiento de los cultivos y un ganado más productivo y mejor adaptado, en lugar de cultivar más tierras, será uno de los factores clave para reducir la pobreza, satisfacer la creciente demanda de alimentos y hacer frente a los decrecientes recursos agrícolas, al mismo tiempo que se mantienen los recursos naturales agrícolas y se conserva el medio ambiente,
- f) Reconociendo la labor que llevan a cabo la División Mixta de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) y del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), dedicada al desarrollo y la aplicación de técnicas nucleares y conexas en la alimentación y la agricultura, y acogiendo con agrado la decisión adoptada por la FAO en 2009 de ampliar y fortalecer la labor de la División Mixta FAO/OIEA de Técnicas Nucleares en la Alimentación y la Agricultura,

- g) Afirmando el papel singular de la Secretaría, y la contribución de la División Mixta FAO/OIEA en esferas prioritarias determinadas por los Estados Miembros, a saber: intensificación sostenible de la producción de cultivos, aumento de la producción pecuaria sostenible, gestión sostenible de la tierra, el agua y los recursos genéticos, mejores respuestas a los desafíos medioambientales globales que afectan a la alimentación y la agricultura, y mejora de la calidad e inocuidad de los alimentos en todas las fases de la cadena de producción alimentaria,
- h) Observando los cinco pilares de la estrategia modificada de la FAO, a saber: la erradicación del hambre, la sostenibilidad de la producción y el consumo de alimentos, una mayor equidad en la gestión mundial de los alimentos, la conclusión de la reforma institucional de la FAO para mejorar la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas, y la ampliación de las asociaciones y la cooperación Sur-Sur,
- i) Expresando reconocimiento por la labor realizada por la División Mixta FAO/OIEA, sin olvidar el Laboratorio de Agricultura y Biotecnología FAO/OIEA de Seibersdorf,
- j) Señalando la importancia de disponer de unos laboratorios adecuados para los fines previstos que cumplan las normas de salud y seguridad y que tengan la infraestructura apropiada,
- k) Elogiando a la Secretaría por el apoyo eficaz brindado a Mongolia en la contención de la propagación de la fiebre aftosa en el país en 2011, y por la asistencia prestada en la construcción de una instalación piloto para producir vacunas irradiadas,
- l) Observando con reconocimiento la erradicación de la mosca mediterránea de la fruta (moscamed) de 300 000 hectáreas en Guatemala, lo que facilita la exportación de frutas y verduras frescas a los Estados Unidos de América y a otros mercados internacionales de alto valor libres de la moscamed,
- m) Aplaudiendo el apoyo prestado por el Organismo a la Unión Africana-Campaña panafricana de erradicación de la mosca tsetse y la tripanosomiasis (UA-PATTEC), que fomenta la eliminación de las moscas tsetse y de la enfermedad que transmiten en varios Estados Miembros afectados, comprendidos 10 000 km² de la zona meridional del valle del Rift en Etiopía, lo que ha permitido un aumento del ganado productivo y ha abierto oportunidades para el desarrollo agrícola y rural sostenible, beneficiando así a miles de agricultores,
- n) Elogiando al Organismo por su papel clave en el logro de la erradicación mundial de la peste bovina, incluidas sus contribuciones de capacidades de diagnóstico y conocimientos técnicos y su apoyo a la creación de capacidad nacional y regional, la mejora de los estudios epidemiológicos y la gestión de datos, y el establecimiento de redes pertinentes, y felicita a la División Mixta FAO/OIEA por los premios que le han otorgado el Gobierno de Kenya, la Unión Africana-Oficina Interafricana de Recursos Animales (UA-IBAR) y la FAO en reconocimiento de esas destacadas contribuciones,
- o) Celebrando que en los Laboratorios de Agricultura y Biotecnología FAO/OIEA de Seibersdorf se hayan iniciado nuevas actividades de I+D, basadas en la demanda, sobre el desarrollo de la técnica de los insectos estériles (TIE) en relación con los mosquitos, el uso de isótopos en la trazabilidad de los alimentos y en la investigación de vacunas irradiadas para animales, así como la aplicación de isótopos estables en tecnologías de rastreo y en la mejora de las aplicaciones para el diagnóstico de las enfermedades de los animales (por ejemplo la fiebre aftosa),

- p) Acogiendo con agrado el apoyo de la Secretaría a algunos países de África en el desarrollo de tecnologías de riego por goteo en pequeña escala y bajo costo asequibles para agricultores con recursos escasos, lo que mejoró la planificación del riego para cultivos de gran valor y redujo las necesidades globales de agua hasta en un 45 %,
- q) Reconociendo que la demanda por los Estados Miembros de asistencia técnica en la esfera de las aplicaciones nucleares en la alimentación y la agricultura sigue siendo elevada, como lo demuestra el apoyo científico y técnico de la División Mixta FAO/OIEA a más de 230 proyectos de cooperación técnica nacionales, regionales e interregionales y a 33 proyectos coordinados de investigación,
- r) Acogiendo con agrado la designación e inauguración oficiales de otros tres centros colaboradores del OIEA, en Burkina Faso (primer centro colaborador de África), Costa Rica e Italia, en apoyo de la misión del Organismo en la esfera de la alimentación y la agricultura, y
- s) Elogiando a la Secretaría por el exitoso Foro Científico de 2012, titulado “Alimentos para el futuro: uso de las aplicaciones nucleares para hacer frente a los desafíos - Aumento de la producción de alimentos, Garantía de la protección de los alimentos, Mejora de la inocuidad de los alimentos”, dedicado exclusivamente a la alimentación y la agricultura,
1. Urge a la Secretaría a redoblar, de manera integrada y holística, sus esfuerzos por hacer frente, entre otras cosas, a la inseguridad alimentaria en los Estados Miembros, e incrementar su contribución para aumentar la productividad y sostenibilidad agrícolas mediante el desarrollo y la aplicación integrada de la ciencia y tecnología nucleares;
 2. Alienta a la Secretaría, y en particular a la División Mixta FAO/OIEA, a seguir desempeñando su papel singular en el fortalecimiento de la capacidad de los Estados Miembros para utilizar las técnicas nucleares y conexas con el fin de mejorar la seguridad alimentaria y la agricultura sostenible mediante la cooperación internacional en actividades de investigación, capacitación y divulgación;
 3. Urge a la Secretaría a abordar las repercusiones del cambio climático en la alimentación y la agricultura mediante el uso de tecnologías nucleares, dando prioridad a la adaptación y mitigación del cambio climático en las esferas de la gestión del suelo y el agua, el control de las plagas de insectos, la fitotecnia, la producción de ganado y la seguridad alimentaria, y pide a la Secretaría que realice nuevas actividades para abordar estos desafíos bajo el ámbito temático de la “agricultura climáticamente inteligente”;
 4. Alienta a la División Mixta FAO/OIEA, comprendido el Laboratorio de Agricultura y Biotecnología FAO/OIEA de Seibersdorf, a proseguir su valiosa labor;
 5. Pide a la Secretaría que actúe para modernizar el Laboratorio FAO/OIEA de Agricultura y Biotecnología de Seibersdorf, de consuno con otras entidades programáticas de los laboratorios del Departamento de Ciencias y Aplicaciones Nucleares, con objeto de contribuir a las actividades de investigación y desarrollo de los Estados Miembros;
 6. Urge a la Secretaría a seguir fortaleciendo sus actividades en la esfera de la alimentación y la agricultura mediante la creación de capacidad a nivel interregional, regional y nacional, a fin de facilitar la transferencia de tecnología a los Estados Miembros en desarrollo;
 7. Expresa agradecimiento por las contribuciones financieras y extrapresupuestarias que han efectuado los Estados Miembros y otros en apoyo de, entre otras cosas, el programa de alimentación y agricultura del Organismo, y alienta a los Estados Miembros a seguir aportando contribuciones a estas actividades mediante la financiación de proyectos que aumenten más la productividad agrícola;

8. Urge a la Secretaría a redoblar sus esfuerzos destinados a buscar fondos extrapresupuestarios para la mejora y modernización de la infraestructura de los laboratorios de Seibersdorf, en particular el Laboratorio de Agricultura y Biotecnología FAO/OIEA;
9. Alienta a la Secretaría a seguir fortaleciendo su asociación con la FAO y a seguir ajustando y adaptando su desarrollo de tecnología, creación de capacidad y servicios de transferencia de tecnología en respuesta a las demandas y necesidades de los Estados Miembros en la esfera de la alimentación y la agricultura;
10. Agradece las actividades emprendidas por la Secretaría en relación con la preparación para casos de emergencia y respuesta a incidentes nucleares, comprendido el accidente de la central nuclear de Fukushima Daiichi en marzo de 2011, en particular en las esferas de las contramedidas agrícolas y estrategias de restauración para mitigar los efectos inmediatos y a más largo plazo de la contaminación por radionucleidos, y urgen a la Secretaría a elaborar tecnologías destinadas a fortalecer la capacidad de los Estados Miembros en situaciones de emergencia para hacer frente a la contaminación radiológica en la esfera de la alimentación y la agricultura;
11. Urge a la Secretaría a aplicar los resultados del Foro Científico de 2012 titulado “Alimentos para el futuro: uso de las aplicaciones nucleares para hacer frente a los desafíos - Aumento de la producción de alimentos, Garantía de la protección de los alimentos, y Mejora de la inocuidad de los alimentos”; y
12. Pide al Director General que informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta resolución a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima octava reunión ordinaria (2014).

5.

Modernización de los Laboratorios de aplicaciones nucleares del Organismo en Seibersdorf

La Conferencia General.

- a) Recordando el párrafo 9 de la resolución GC(55)/RES/12.A.1, en la que se exhorta a la Secretaría a realizar esfuerzos, conjuntamente con los Estados Miembros, para modernizar los laboratorios de aplicaciones nucleares del Organismo en Seibersdorf, asegurando así que los máximos beneficios se pongan a disposición de los Estados Miembros, particularmente los países en desarrollo,
- b) Afirmando las principales conclusiones y recomendaciones en las evaluaciones por la OIOS de la contribución y función del Laboratorio de Agricultura y Biotecnología FAO/OIEA (GOV/2012/59 y GOV/2012/18), así como las conclusiones según las cuales el Laboratorio de Agricultura y Biotecnología es un activo indispensable de los esfuerzos del Programa Conjunto FAO/OIEA para la alimentación y la agricultura encaminados a mejorar la calidad de vida de la población de los Estados Miembros, y ninguna otra empresa mundial de desarrollo tiene conocimientos científicos especializados tan esenciales que pueda ofrecer una vía de enlace con las instituciones técnicas del mundo; y reconociendo que estas conclusiones no solo son pertinentes para cada uno de los cinco laboratorios que integran el Laboratorio de Agricultura y Biotecnología sino también para los otros tres laboratorios de aplicaciones nucleares de Seibersdorf,
- c) Reconociendo con agradecimiento que los laboratorios de aplicaciones nucleares del Organismo en Seibersdorf han prestado útiles servicios a los Estados Miembros durante el último medio siglo mediante actividades de I+D, creación de capacidad y servicios de laboratorio,

- d) Apoyando plenamente la continuación del mandato y la función de los laboratorios de aplicaciones nucleares del Organismo en Seibersdorf en el marco de la dirección estratégica del Departamento de Ciencias y Aplicaciones Nucleares,
 - e) Reconociendo que unos laboratorios de aplicaciones nucleares de referencia apropiados en Seibersdorf serían una aportación sustancial a la credibilidad del Organismo y a la calidad de los servicios prestados a los Estados Miembros,
 - f) Poniendo de relieve la importancia de disponer de unos laboratorios adecuados para los fines previstos, que cumplan las normas de salud y seguridad y que tengan la infraestructura apropiada,
 - g) Reconociendo que los laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf necesitan urgentemente una modernización para responder a la complejidad y constante evolución de las solicitudes de los Estados Miembros así como al aumento de las peticiones y para seguir el ritmo cada vez más rápido de la evolución tecnológica,
 - h) Tomando nota con preocupación de que las instalaciones de los laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf, inicialmente establecidos en el decenio de 1960, ya no cumplen las normas que cabría esperar del Organismo, y de que las actividades relacionadas con los tres pilares de I+D, creación de capacidad y servicios de laboratorio se enfrentan evidentemente a una grave falta de espacio y de recursos adecuados para los fines previstos, y
 - i) Apoyando plenamente el concepto de modernización de los laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf iniciado por el Director General,
1. Destaca la necesidad, de conformidad con el Estatuto, de que el Organismo siga llevando a cabo actividades de I+D en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares en las que el Organismo tiene una ventaja comparativa, con objeto de satisfacer las necesidades básicas de desarrollo sostenible de los Estados Miembros;
 2. Subraya la importancia de disponer de laboratorios de aplicaciones nucleares adecuados y de referencia para facilitar programas eficaces en las esferas de la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares destinados a mancomunarse y seguir aumentando la capacidad científica y tecnológica en los Estados Miembros mediante la coordinación de la I+D en el Organismo y entre el Organismo y los Estados Miembros;
 3. Urge a la Secretaría a planificar las actividades y los servicios actuales de los laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf encaminados a beneficiar a los Estados Miembros y a otras partes interesadas, a cuantificar las necesidades y las peticiones futuras así como a definir las actuales deficiencias y las previstas para el futuro;
 4. Solicita a la Secretaría que elabore un plan de acción estratégico global para la modernización de los laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf, que establezca un concepto y una metodología para el programa de modernización a corto, medio y largo plazo, y que defina la visión y las funciones futuras para cada uno de los ocho laboratorios de aplicaciones nucleares;
 5. Solicita a la Secretaría que determine las necesidades globales de financiación; que defina opciones para la movilización de recursos y la creación de asociaciones, entre ellas, con institutos de investigación, organizaciones intergubernamentales, ONG y empresas privadas; y que elabore propuestas para aumentar la visibilidad con miras a atraer los fondos necesarios;
 6. Urge además a la Secretaría a asegurar que los laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf dispongan del equipo necesario, se modernicen y mejoren continuamente y a que se amplíe la infraestructura del espacio actual de laboratorio en esos laboratorios de Seibersdorf para garantizar que puedan atenderse de forma profesional las peticiones actuales y futuras de los Estados

Miembros de forma que se apliquen plenamente los criterios y requisitos de las buenas prácticas de laboratorio y los sistemas de gestión de calidad;

7. Invita a los Estados Miembros a ofrecer apoyo financiero para modernizar los laboratorios de aplicaciones nucleares en Seibersdorf, y a otros posibles donantes a aportar contribuciones financieras apropiadas; y

8. Pide al Director General que presente un informe sobre los progresos realizados en la aplicación de esta resolución en su quincuagésima séptima reunión (2013).

B.

Aplicaciones nucleoelectricas

1.

Consideraciones generales

La Conferencia General,

- a) Recordando la resolución GC(55)/RES/12 y las resoluciones anteriores de la Conferencia General sobre el fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares,
- b) Observando que los objetivos del Organismo, tal como se exponen en el artículo II del Estatuto, incluyen “acelerar y aumentar la contribución de la energía atómica a la paz, la salud y la prosperidad en el mundo entero”,
- c) Observando también que las funciones estatutarias del Organismo comprenden “fomentar y facilitar ... la investigación, ... y la aplicación práctica de la energía atómica con fines pacíficos”, “alentar el intercambio de información científica y técnica”, y “fomentar el intercambio y la formación de hombres de ciencia y de expertos en el campo de la utilización pacífica de la energía atómica”, incluida la producción de energía eléctrica, tomando debidamente en cuenta las necesidades de los países en desarrollo,
- d) Destacando que la disponibilidad de energía y el acceso a ella son vitales para el desarrollo humano, observando al mismo tiempo que la salud del medio ambiente del planeta es una grave preocupación que todos los gobiernos deben considerar una prioridad, por ejemplo adoptando medidas para reducir la contaminación y los desechos y abordar el riesgo del cambio climático mundial, y reconociendo que los Estados Miembros aplican medios distintos para lograr objetivos de seguridad energética y de protección climática,
- e) Tomando nota de las aportaciones del Organismo a los debates internacionales pertinentes, comprendidos los que abordan el cambio climático mundial, como 17ª Conferencia de las Partes (CoP-17) en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, celebrada en diciembre de 2011 en Durban (Sudáfrica) y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río 10+20), celebrada en junio de 2012 en Río de Janeiro (Brasil),
- f) Tomando conocimiento de que las importantes preocupaciones en relación con la disponibilidad de recursos energéticos, el medio ambiente y la seguridad energética sugieren que es necesario abordar una amplia gama de opciones energéticas de manera holística para asegurar que sean competitivas, inocuas para el medio ambiente, tecnológica y físicamente seguras y asequibles, con el fin de apoyar el crecimiento económico sostenible en todos los países,
- g) Reconociendo que cada Estado tiene derecho a decidir sobre sus prioridades y establecer su política energética nacional de acuerdo con sus necesidades nacionales, teniendo en cuenta

las obligaciones internacionales pertinentes, y a utilizar conjuntos diversificados de fuentes de energía en la búsqueda de su propia vía para alcanzar sus objetivos,

h) Observando que la energía nucleoelectrica no produce contaminación atmosférica ni emisiones de gases de efecto invernadero durante el funcionamiento normal y que, según el informe del Director General que figura en el documento GC(56)/INF/3 y el Informe Anual del Organismo para 2011, sigue siendo una opción importante no solo para los países que ya tienen programas nucleares sino también para países en desarrollo con crecientes necesidades energéticas,

i) Reconociendo que el accidente ocurrido el 11 de marzo de 2011 en la central nuclear de Fukushima Daiichi de la TEPCO, causado por un suceso natural extraordinario, ha puesto de manifiesto la necesidad de mejorar más la seguridad nuclear, en particular para hacer frente a sucesos naturales extremos,

j) Observando que, un año después del accidente de Fukushima Daiichi, la mayoría de Estados que ya tenían programas nucleoelectricos antes del accidente y de países nuevos que iniciaban esos programas seguirán aplicándolos, ya que consideran la energía nuclear una opción viable para satisfacer sus necesidades de energía y abordar el cambio climático, mientras que algunos de esos Estados y algunos otros, sobre la base de sus propias evaluaciones nacionales de los beneficios y los riesgos de la energía nucleoelectrica, han decidido eliminar gradualmente sus programas nucleoelectricos o seguir sin utilizar la energía nucleoelectrica,

k) Destacando que el uso de la energía nucleoelectrica debe ir acompañado en todas las fases de compromisos de aplicar continuamente las normas más estrictas de seguridad tecnológica y física durante toda la vida útil de las centrales nucleares, y salvaguardias eficaces, en consonancia con la legislación nacional de los Estados y las respectivas obligaciones internacionales, así como la necesidad de resolver las cuestiones de gestión de los desechos radiactivos de manera segura y sostenible, y confirmando el importante papel de la ciencia y la tecnología en la tarea constante de hacer frente a esos desafíos, especialmente mediante las innovaciones,

l) Recordando la importancia del desarrollo de los recursos humanos, de la enseñanza y la capacitación y de la gestión del conocimiento, y subrayando la experiencia singular del Organismo y su capacidad para ayudar a los Estados Miembros a crear capacidades nacionales en materia de energía nucleoelectrica y las aplicaciones de esta, entre otras cosas mediante su programa de cooperación técnica y reuniendo a Estados Miembros interesados, tanto usuarios como poseedores de tecnología, para estudiar conjuntamente innovaciones en los reactores nucleares, los ciclos del combustible y los enfoques institucionales, como el Proyecto Internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores (INPRO),

m) Tomando conocimiento de los progresos logrados por el Proyecto Internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores (INPRO) del Organismo en la tarea de entender los desafíos de la sostenibilidad de la energía nuclear a nivel mundial mediante las evaluaciones de los sistemas de energía nuclear (NESA) y el análisis del escenario de la energía nuclear a nivel mundial,

n) Destacando también el papel esencial que desempeña el Organismo como foro internacional para el intercambio de información y experiencia sobre la explotación de centrales nucleares y para la mejora continua de este intercambio entre los Estados Miembros interesados, y observando la puesta en marcha del Foro de cooperación de entidades explotadoras en la esfera nuclear durante la quincuagésima quinta reunión ordinaria de la Conferencia General, reconociendo al mismo tiempo el papel de organizaciones internacionales como la AEN/OCDE, de ONG y de redes multinacionales de explotadores como la WANO, y la necesidad de fortalecer la cooperación entre el Organismo y esas organizaciones,

- o) Recordando que la puesta en marcha de un programa nucleoelectrico requiere el desarrollo y establecimiento de una infraestructura apropiada para asegurar la utilización eficiente, y tecnológica y físicamente segura de la energía nucleoelectrica de forma sostenida, y la garantía de las normas más estrictas de seguridad nuclear, teniendo en cuenta las normas y orientaciones del Organismo pertinentes y los correspondientes instrumentos internacionales, así como un sólido compromiso a largo plazo de las autoridades nacionales para crear y mantener este marco,
- p) Tomando conocimiento del creciente número de proyectos de cooperación técnica, comprendida la prestación de asistencia a los Estados Miembros que prevén implantar la generación de energía nucleoelectrica para realizar estudios sobre energía destinados a evaluar futuras opciones energéticas y para establecer una infraestructura técnica, humana, jurídica, reglamentaria y administrativa adecuada, y reconociendo la función del Organismo en la tarea de facilitar el uso tecnológica y físicamente seguro y eficiente de la energía nucleoelectrica,
- q) Reconociendo las dificultades para obtener la financiación derivadas de los elevados costos de capital de una central nuclear y los obstáculos que crean para hacer de la energía nucleoelectrica una opción viable que satisfaga las necesidades energéticas, en particular para los países en desarrollo,
- r) Tomando conocimiento del creciente número de solicitudes de asesoramiento presentadas por los Estados Miembros sobre la prospección de los recursos de uranio y sobre la extracción y el tratamiento para la producción segura y eficaz de uranio, reduciendo al mínimo al mismo tiempo el impacto ambiental, y reconociendo la importancia de la asistencia del Organismo en este ámbito,
- s) Tomando conocimiento de los progresos realizados por la Secretaría en los aspectos administrativos, financieros, jurídicos y técnicos para que el banco de UPE del OIEA sea una provisión a la que recurrir en última instancia para la generación de energía nucleoelectrica,
- t) Tomando conocimiento también de que la reserva de UPE de Angarsk (Federación de Rusia), que comprende 120 toneladas de UPE, está en funcionamiento bajo los auspicios del Organismo,
- u) Consciente de la disponibilidad del Suministro de combustible garantizado estadounidense, un banco de aproximadamente 230 toneladas de UPE, para hacer frente a las perturbaciones en el suministro en países con programas nucleares civiles pacíficos,
- v) Tomando nota del “Examen de la tecnología nuclear – 2012” (GC(56)/INF/3) y del informe titulado “Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con la ciencia, la tecnología y las aplicaciones nucleares” (GC(56)/7) preparados por la Secretaría,
- w) Acogiendo con satisfacción el anuncio de la Secretaría de su intención de celebrar una Conferencia Ministerial Internacional sobre la energía nucleoelectrica en el siglo XXI, que incluirá una sesión plenaria y sesiones técnicas sobre “Energía y medio ambiente”, “Seguridad y fiabilidad nucleares a través de la cooperación internacional”, “Infraestructura, tecnología y novedades institucionales: opciones para el futuro”, y “Factores para impulsar el despliegue de tecnologías sostenibles e innovadoras”, para dar continuación a las fructíferas conferencias similares celebradas en París en 2005 y Beijing en 2009,
- x) Observando con interés la actualización del informe de la Secretaría titulado “Situación y perspectivas internacionales de la energía nucleoelectrica – 2012” (documento GC(56)/INF/6), que presenta una amplia panorámica de la situación y las perspectivas internacionales de la

energía nucleoelectrica en beneficio de los Estados Miembros y los responsables de las políticas en el mundo entero, y

y) Tomando nota de la publicación de la edición de 2011 del “Libro Rojo” – *Uranio: Recursos, producción y demanda*, elaborada por el Organismo en cooperación con la AEN de la OCDE,

1. Afirma la importancia del papel del Organismo en cuanto a facilitar, mediante la cooperación internacional entre los Estados Miembros interesados, el desarrollo y la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, incluida la aplicación específica de la generación de energía eléctrica, a ayudar a estos Estados a este respecto, a fomentar la cooperación internacional y a hacer llegar al público información equilibrada sobre la energía nuclear;
2. Subraya la importancia de facilitar programas eficaces en las esferas de las ciencias, la tecnología y las aplicaciones nucleares relacionadas con la energía nucleoelectrica, destinados a mancomunar y seguir aumentando la capacidad científica y tecnológica de los Estados Miembros interesados mediante la cooperación y la coordinación de la investigación y el desarrollo;
3. Recomienda que la Secretaría continúe realizando una labor que contribuya a mejorar la comprensión y lograr una imagen equilibrada del papel de la ciencia y la tecnología nucleares en una perspectiva de desarrollo sostenible mundial;
4. Recomienda que la Secretaría amplíe su cooperación con iniciativas internacionales, como ONU Energía, para estudiar la posibilidad de establecer un foro de diálogo en beneficio de los Estados Miembros con miras a definir escenarios sostenibles mundiales y regionales de la energía mediante la aplicación de una metodología de evaluación comúnmente reconocida;
5. Destaca la importancia, en la planificación y la utilización de la energía nuclear, incluidas la energía nucleoelectrica y las actividades del ciclo del combustible conexas, de garantizar la aplicación de las normas más estrictas de seguridad y de preparación y respuesta para casos de emergencia -lo que incluye la incorporación de las enseñanzas extraídas del accidente de Fukushima Daiichi- de seguridad física, de no proliferación y de protección del medio ambiente;
6. Pide a la Secretaría que siga realizando, en consulta con los Estados Miembros interesados, las actividades del Organismo en las esferas de la ciencia y la tecnología nucleares en relación con las aplicaciones de la energía nucleoelectrica en los Estados Miembros, con miras a fortalecer las infraestructuras, comprendidas las de seguridad tecnológica y física, y fomentar la ciencia, la tecnología y la ingeniería;
7. Pide en particular a la Secretaría que prosiga e intensifique sus actividades en materia de energía nucleoelectrica, ciclo del combustible y gestión de los desechos radiactivos, centrándose particularmente en las esferas técnicas en las que las mejoras, los avances y la intensificación de la colaboración internacional sean más necesarios;
8. Destaca a este respecto que la gestión segura del combustible gastado, que para algunos países comprende el reprocesamiento y el reciclaje, así como la gestión segura y/o la disposición final de desechos radiactivos, revisten gran importancia, entre otras cosas, para el desarrollo sostenible y en condiciones de seguridad tecnológica y física de la energía nucleoelectrica y para que no se impongan cargas indebidas a las generaciones futuras y, al mismo tiempo que observa que cada Estado es responsable de la gestión de su combustible gastado y sus desechos radiactivos, alienta la cooperación internacional en la gestión segura del combustible gastado y los desechos radiactivos;
9. Acoge con agrado los servicios de asistencia y examen del Organismo prestados a los países que inician un nuevo programa nucleoelectrico mediante, entre otras cosas, la Sección de Estudios Económicos y Planificación (PESS), el Grupo sobre Infraestructura Nuclear Integrada (INIG) y el

INPRO, y alienta a esos países a utilizar esa asistencia y esos servicios de examen al planificar sus programas energéticos, desarrollar sus infraestructuras nacionales para la energía nucleoelectrónica y definir sus estrategias a largo plazo relativas a la energía nuclear sostenible;

10. Reconoce la importancia de los proyectos de cooperación técnica del Organismo para ayudar a los Estados Miembros en el análisis y la planificación de la energía, así como a establecer las infraestructuras necesarias para la implantación y utilización eficiente y segura desde el punto de vista tecnológico y físico de la energía nucleoelectrónica, y alienta a los Estados Miembros interesados a estudiar cómo pueden aportar una mayor contribución a este ámbito aumentando la cooperación técnica del Organismo con los países en desarrollo ;

11. Observa con satisfacción la organización de talleres sobre temas esenciales relacionados con la energía nucleoelectrónica, por ejemplo, la tecnología y los aspectos económicos, la competitividad de la energía nucleoelectrónica y de otras tecnologías energéticas, el desarrollo de la infraestructura necesaria para la utilización eficiente y segura desde el punto de vista tecnológico y físico de la energía nucleoelectrónica, la desalación, el fraccionamiento y la transmutación, así como la capacitación de muchos profesionales de los Estados Miembros mediante diversos cursos regionales y nacionales, y alienta al Organismo a que prosiga esas actividades, garantizando al mismo tiempo la participación más amplia posible de expertos de todos los Estados Miembros interesados;

12. Acoge con agrado las actividades del Organismo sobre desarrollo de recursos humanos y gestión del conocimiento, así como las iniciativas para la creación de una plataforma de aprendizaje electrónico del OIEA y escuelas e institutos de enseñanza y capacitación en la esfera de la energía nuclear;

13. Acoge con agrado todas las contribuciones anunciadas por los Estados Miembros, comprendida la Iniciativa sobre los usos pacíficos de la energía nuclear del OIEA, concebida para recaudar 100 millones de dólares de los Estados Unidos hasta 2015 en concepto de contribuciones extrapresupuestarias a las actividades del OIEA, y alienta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que efectúen contribuciones;

14. Toma nota del examen continuo por la Secretaría de diversos aspectos de la financiación de la energía nucleoelectrónica, y alienta también a los Estados Miembros interesados a trabajar con las instituciones financieras pertinentes para abordar cuestiones financieras relacionadas con la introducción de mejoras en el diseño de la seguridad y en las tecnologías de la energía nucleoelectrónica;

15. Respetando los derechos de cada Estado Miembro, alienta la celebración de debates, de manera no discriminatoria, incluyente y transparente, sobre la elaboración de enfoques multilaterales respecto del ciclo del combustible nuclear, incluidas las posibilidades de crear mecanismos para garantizar el suministro de combustible nuclear, así como posibles planes para abordar la parte final del ciclo del combustible;

16. Alienta a los Estados Miembros interesados a que participen en la Conferencia Ministerial Internacional sobre la energía nucleoelectrónica en el siglo XXI, que se celebrará en San Petersburgo del 27 al 29 de junio de 2013 y que será acogida por el Gobierno de la Federación de Rusia.

17. Pide que las actividades de la Secretaría solicitadas en la presente resolución se consideren una prioridad y se realicen en función de la disponibilidad de recursos; y

18. Pide a la Secretaría que informe a la Junta de Gobernadores según convenga y a la Conferencia General en su quincuagésima séptima reunión (2013) sobre las novedades relacionadas con la presente resolución.

2.

Actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora

La Conferencia General.

- a) Recordando sus resoluciones anteriores sobre las actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora,
- b) Consciente de la necesidad de desarrollo sostenible y de la posible contribución de la energía nucleoelectrica para satisfacer las crecientes necesidades energéticas en el siglo XXI,
- c) Refiriéndose a la Declaración de la Conferencia Ministerial del OIEA sobre Seguridad Nuclear celebrada en Viena el 20 de junio de 2011, en la que se señala la función de las tecnologías innovadoras para abordar la mejora de la seguridad nuclear, declaración que, a su vez, dio lugar a la adopción de la medida 12 del Plan de Acción del OIEA sobre seguridad nuclear,
- d) Observando los progresos alcanzados en varios Estados Miembros en el desarrollo de tecnología de sistemas de energía nuclear innovadores y del alto potencial técnico y económico de la colaboración internacional para desarrollar esa tecnología,
- e) Observando que el número de miembros del Proyecto Internacional sobre ciclos del combustible y reactores nucleares innovadores (INPRO) del Organismo, iniciado en el año 2000, sigue aumentando y ya se han sumado a él 37 Estados Miembros y la Comisión Europea;
- f) Observando con satisfacción el establecimiento, en abril de 2012, de la dependencia estructural del Grupo del INPRO dentro del Departamento de Energía Nuclear en respuesta a llamamientos anteriores para que la Secretaría fortaleciera la estructura de gestión del INPRO;
- g) Observando que el INPRO sirve de foro para que los usuarios y los propietarios de tecnología analicen los escenarios de la energía nuclear nacionales, regionales y mundiales y que ha finalizado con éxito el proyecto en colaboración titulado Arquitectura global de los sistemas nucleares innovadores (GAINS), en el que se elaboró un amplio conjunto de instrumentos, supuestos y consideraciones analíticos (relativos a la producción de energía, los recursos de materiales nucleares, el combustible descargado, los desechos radiactivos y los actínidos menores, los servicios del ciclo del combustible nuclear, la seguridad de los sistemas, así como los costos y la inversión) y se definieron escenarios para pasar a sistemas de energía nuclear que conserven los materiales nucleares, limiten la acumulación de combustible gastado y mejoren la resistencia a la proliferación, lo cual pone de relieve el papel de las innovaciones técnicas e institucionales y de la cooperación internacional a este respecto,
- h) Observando asimismo que el Organismo fomenta la colaboración entre Estados Miembros interesados sobre tecnologías y enfoques innovadores seleccionados de la energía nucleoelectrica por medio de proyectos en colaboración del INPRO, grupos de trabajo técnico (GTT) que se ocupan de facilitar las innovaciones para reactores avanzados y opciones del ciclo del combustible nuclear, y proyectos coordinados de investigación, y reconociendo que la coordinación de las actividades relacionadas con el INPRO se logra mediante el programa y presupuesto del OIEA y el plan de acción del INPRO,
- i) Observando que el INPRO incluye actividades y proyectos en colaboración en esferas como las estrategias nacionales de energía nuclear de gran alcance, por ejemplo las evaluaciones de los sistemas de energía nuclear (NESA), escenarios mundiales de la energía nuclear, comprendidos proyectos en colaboración relativos a las interacciones sinérgicas entre grupos regionales sobre energía nuclear evaluadas en relación con la sostenibilidad (SYNERGIES), innovaciones en la tecnología nuclear y en las disposiciones institucionales, y el Foro de diálogo

del INPRO, incluida la cooperación regional entre países en aras de una energía nuclear sostenible, los cuales constituyen un programa de actividades del Organismo en apoyo de los Estados Miembros interesados en la planificación estratégica de la utilización de la energía nuclear de gran alcance,

j) Observando los progresos de otras actividades e iniciativas nacionales, bilaterales e internacionales, como la iniciativa relativa al Marco Internacional de Cooperación en Energía Nuclear (IFNEC), y su contribución a las labores conjuntas de investigación y desarrollo relativas a enfoques innovadores de la utilización y la explotación de la energía nuclear, y

k) Observando con reconocimiento el informe del Director General sobre las actividades del Organismo en la esfera del desarrollo de tecnología nuclear innovadora que figura en el documento GC(56)/INF/3,

1. Encomia al Director General y la Secretaría por la labor que han realizado en respuesta a las resoluciones pertinentes de la Conferencia General, en particular, los resultados alcanzados hasta la fecha en el marco del INPRO;
2. Pone de relieve el importante papel que puede desempeñar el Organismo en la prestación de asistencia a los Estados Miembros interesados en la elaboración de estrategias nacionales de energía nuclear a largo plazo y en la adopción de decisiones acerca de la utilización sostenible de la energía nuclear a largo plazo mediante NESAs basadas en la metodología del INPRO y la elaboración de modelos sobre el desarrollo de la energía nuclear;
3. Alienta a los Estados Miembros interesados, la Secretaría y, en particular, el INPRO a elaborar y evaluar diversos escenarios de la energía nuclear y hojas de ruta para pasar a sistemas de energía nuclear sostenibles, basados en una colaboración sinérgica entre los países interesados, que culminen en el desarrollo sostenible de la energía nuclear en el siglo XXI, pongan de relieve la función de la cooperación internacional y ayuden a definir vías de colaboración para lograr ese desarrollo;
4. Invita a los Estados Miembros, la Secretaría y, en particular, el INPRO a poner en primer plano y examinar el papel que las innovaciones tecnológicas e institucionales pueden desempeñar en la mejora de la seguridad nuclear tecnológica y física y la no proliferación;
5. Pide a la Secretaría que fomente el intercambio de la información técnica pertinente entre los Estados Miembros interesados y que propicie la capacitación de recursos humanos en tecnologías nucleares innovadoras;
6. Alienta a la Secretaría a promover la investigación en tecnologías innovadoras entre los Estados Miembros interesados por conducto de centros de excelencia y redes internacionales basados en instalaciones de investigación existentes y de reciente creación;
7. Invita a todos los Estados Miembros interesados a participar, bajo los auspicios del Organismo, en las actividades del INPRO con miras a examinar las cuestiones de los sistemas innovadores de energía nuclear, así como las innovaciones institucionales y de infraestructuras, en particular mediante la continuación de estudios de evaluación de tales sistemas de energía y su función en los escenarios nacional, regional y mundial para fomentar el uso de la energía nuclear, así como mediante la determinación de cuestiones comunes en relación con posibles proyectos en colaboración;
8. Alienta a la Secretaría y a los Estados Miembros interesados a examinar conjuntamente las innovaciones en el desarrollo de sistemas de energía nuclear sostenibles que puedan satisfacer sus necesidades energéticas y contribuir al desarrollo económico, de manera compatible con la seguridad tecnológica y física y los compromisos en materia de no proliferación, y a cooperar en esta esfera con otras organizaciones de las Naciones Unidas;

9. Alienta a la Secretaría y a los Estados Miembros interesados a seguir revisando la metodología del INPRO a la luz del accidente de Fukushima Daiichi y teniendo en cuenta los resultados de NESA realizadas en Estados Miembros;

10. Exhorta a la Secretaría y a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a que investiguen, teniendo en cuenta, entre otros, factores económicos y de seguridad tecnológica y física, la disponibilidad de tecnologías nuevas, más resistentes a la proliferación, para los reactores y el ciclo del combustible, incluidas las necesarias para el reciclado del combustible gastado y su empleo en reactores avanzados bajo controles apropiados y para la disposición final a largo plazo de los desechos restantes;

11. Recomienda que la Secretaría siga estudiando oportunidades de sinergia entre las actividades del Organismo (comprendido el INPRO) y las que se llevan a cabo en el marco de otras iniciativas internacionales en esferas relacionadas con la cooperación internacional en los usos pacíficos de la energía nuclear, la seguridad tecnológica, la resistencia a la proliferación y otras cuestiones de seguridad física y, en particular, apoya la colaboración del INPRO, los GTT correspondientes y el Foro Internacional de la Generación IV (GIF) respecto de los sistemas de energía nuclear innovadores y avanzados;

12. Invita a los Estados Miembros interesados que no lo hayan hecho a que consideren la posibilidad de adherirse al INPRO y a contribuir a las actividades relacionadas con la tecnología nuclear innovadora, aportando información científica y técnica, apoyo financiero o servicios de expertos técnicos y de otra índole, y contribuyendo a proyectos en colaboración conjuntos sobre sistemas de energía nuclear innovadores;

13. Reconociendo que las actividades del INPRO relativas al desarrollo de tecnología nuclear innovadora se financian en parte con cargo al presupuesto ordinario y, en gran medida, con cargo a los recursos extrapresupuestarios, pide al Director General que fortalezca las actividades del Organismo relacionadas con el desarrollo de tecnología nuclear innovadora, mejorando más el uso efectivo de los recursos disponibles en apoyo de las actividades conexas de los GTT y el INPRO; y

14. Pide al Director General que informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima séptima reunión ordinaria (2013) sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución, en el marco de un punto apropiado del orden del día.

3.

Gestión de los conocimientos nucleares

La Conferencia General,

- a) Reconociendo que la conservación y mejora de los conocimientos nucleares y la garantía de la disponibilidad de personal cualificado son factores fundamentales para todos los aspectos de la actividad humana relacionados con la utilización segura, constante y amplia de todas las tecnologías nucleares con fines pacíficos,
- b) Recordando sus resoluciones anteriores sobre conocimientos nucleares,
- c) Observando el importante papel que desempeña el Organismo en la prestación de ayuda a los Estados Miembros para conservar y mejorar los conocimientos nucleares y en la facilitación de la colaboración internacional en este ámbito,
- d) Consciente de las constantes preocupaciones por la escasez de personal con capacitación en los ámbitos nucleares y la posible erosión de la base de conocimientos nucleares,

- e) Reconociendo que la gestión de los conocimientos nucleares supone la necesidad de impartir enseñanza y capacitación para planificar la sucesión, así como la conservación o la mejora de los conocimientos existentes en la esfera de la ciencia y la tecnología nucleares,
 - f) Reconociendo la importancia de utilizar las más modernas tecnologías de gestión de los conocimientos para promover las innovaciones y la colaboración intelectual entre los Estados Miembros, así como para identificar y apoyar a personas con talento, y facilitar conocimientos básicos sobre los principios de seguridad de las tecnologías nucleares,
 - g) Reconociendo la valiosa función de la coordinación y la cooperación internacionales en cuanto a facilitar los intercambios de información y experiencia, a aplicar medidas para ayudar a abordar problemas comunes y también a aprovechar las oportunidades relacionadas con la enseñanza y capacitación y la conservación y mejora de los conocimientos nucleares,
 - h) Destacando la creciente importancia de la función del Organismo en la tarea de determinar buenas prácticas, y facilitar información al respecto, sobre la utilización segura y eficiente de la tecnología nuclear con fines pacíficos, incluida la información para el público en general,
 - i) Tomando conocimiento de la celebración con éxito del Curso de gestión de la energía nuclear (NEMS) en el Centro Internacional de Física Teórica (CIFT), (Trieste (Italia), 2010 y 2011), en Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos, 2012) y en Tokai Mura (Japón, 2012), la decisión del Instituto de Energía Nucleoeléctrica de la Universidad de Texas A&M de acoger el NEMS en 2013 y el gran interés de otros Estados Miembros por acoger el NEMS en los próximos años,
 - j) Tomando conocimiento también de la instalación con éxito de una plataforma en Internet de aprendizaje electrónico en los Emiratos Árabes Unidos, la República de Corea, Ghana y la Argentina en apoyo de los esfuerzos regionales por introducir tecnología moderna de información y comunicación para la enseñanza y capacitación en el ámbito nuclear, y
 - k) Observando además el fructífero “reactor-laboratorio por Internet”, un proyecto de cooperación técnica del Organismo que permitió a estudiantes de Jordania utilizar un reactor de investigación en los Estados Unidos de América para realizar experimentos en el reactor mediante un enlace remoto basado en la web,
1. Elogia al Director General y a la Secretaría por los importantes esfuerzos interdepartamentales realizados para abordar cuestiones de conservación y mejora de los conocimientos nucleares en respuesta a las resoluciones pertinentes de la Conferencia General, como se indica en el documento GC(56)/7;
 2. Elogia a la Secretaría por haber desarrollado y aplicado una metodología y orientaciones amplias para gestionar los conocimientos nucleares, también mediante visitas y seminarios para prestar asistencia en la gestión de los conocimientos nucleares a los Estados Miembros;
 3. Alienta al Director General y a la Secretaría a seguir fortaleciendo sus actividades actuales y previstas en este ámbito, de manera holística e interdepartamental, consultando y dando participación al mismo tiempo a los Estados Miembros y a otras organizaciones internacionales pertinentes, y a seguir aumentando el grado de sensibilización sobre las actividades relativas a la gestión de los conocimientos nucleares, y en particular:
 - i. Pide a la Secretaría que ayude a los Estados Miembros que lo soliciten en sus actividades encaminadas a garantizar la sostenibilidad de la enseñanza y la capacitación nucleares en todos los ámbitos del uso pacífico de la energía nuclear, incluida su reglamentación, entre otras cosas, aprovechando las actividades de las redes regionales en Asia (ANENT), América Latina (LANENT) y África (AFRA-NEST),

- ii. Observa en particular las necesidades de los países en desarrollo o de los que están contemplando la posibilidad de iniciar, o están iniciando, un programa nucleoelectrico a este respecto, alienta a los Estados Miembros que estén en condiciones de hacerlo a participar en la creación de redes y respaldarla, y subraya la importancia del programa de cooperación técnica en ese contexto,
 - iii. Pide a la Secretaría que, en el marco del Plan de Acción sobre seguridad nuclear y en consulta con los Estados Miembros, siga desarrollando y difundiendo orientaciones y metodologías para planificar, diseñar y ejecutar programas de gestión de los conocimientos nucleares, incluidos programas de mantenimiento de los conocimientos, la enseñanza y la capacitación a fin de fomentar una sólida cultura de la seguridad nuclear,
 - iv. Pide a la Secretaría que siga poniendo a disposición de los Estados Miembros recursos de información y conocimientos nucleares así como mejores prácticas en relación con la utilización pacífica de la energía nuclear, incluidos su funcionamiento y reglamentación, por conducto del Curso de gestión de la energía nuclear, la Universidad Nuclear Mundial y otras instituciones apropiadas,
 - v. Pide a la Secretaría que siga desarrollando y utilizando las tecnologías y los métodos de aprendizaje electrónico para ampliar más la disponibilidad de los conocimientos nucleares de forma moderna, eficaz y eficiente, y
 - vi. Alienta a la Secretaría a promover el uso de las tecnologías más modernas de gestión de los conocimientos y a apoyar a los Estados Miembros interesados en su desarrollo ulterior;
4. Insta a la Secretaría a que, en particular, se siga centrando en las actividades encaminadas a ayudar a los Estados Miembros interesados a evaluar sus necesidades en materia de recursos humanos y a encontrar formas de atender a esas necesidades, entre otras cosas, alentando el desarrollo de nuevos instrumentos y brindando nuevas oportunidades para adquirir experiencia práctica por medio de becas;
5. Invita a la Secretaría, en coordinación con los Estados Miembros, según convenga, a proseguir sus actividades de difusión al público de información científica, técnica y de reglamentación en relación con el uso pacífico de la energía nuclear de forma transparente y objetiva;
6. Pide al Director General que tenga en cuenta el gran interés que siguen mostrando los Estados Miembros en todas las cuestiones relacionadas con la gestión de los conocimientos nucleares durante la elaboración y ejecución del programa del Organismo; y
7. Pide al Director General que informe a la Junta de Gobernadores y a la Conferencia General en su quincuagésima octava reunión ordinaria (2014) sobre los progresos realizados en la aplicación de la presente resolución, en el marco de un punto apropiado del orden del día.